

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE MODIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN DE ACCESOS Y PLAZA DEL EDIFICIO DE 32 APARTAMENTOS TUTELADOS EN PAMPLONA (NAVARRA).**

Nº EXPEDIENTE: 2024/07

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: : ☐ SÍ ☒ NO

**A. PODER ADJUDICADOR**

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento de Vivienda.

Sección de Proyectos Especiales

Correo electrónico: [contrataciones@nasuvinsa.es](mailto:contrataciones@nasuvinsa.es)

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

**1- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de modificación de la urbanización de accesos y plaza del edificio de 32 apartamentos tutelados en la calle Río Altzania nº 18 en el barrio de Azpilagaña de Pamplona (Navarra) conforme al proyecto de urbanización redactado por Javier Oficialdegui Amatriain y Germán Velázquez Arizmendi, con fecha de abril de 2024.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y el Proyecto de Ejecución.

La documentación técnica en formato digital firmado estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

**2- División en lotes**

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación: No procede
- Limitación a la adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

### 3- CPV

- Código CPV y descripción CPV:  
45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción
- CPV complementarios:  
45100000-8: Trabajos de preparación del terreno.  
45112000-5: Trabajos de excavación y movimiento de tierras.  
45233262-3: Trabajos de construcción de zonas peatonales

### 4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

## C. PRECIO DEL CONTRATO

### 1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

### 2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 207.153,03.-€
- IVA (21%): 43.502,14.-€
- Total (en número): 250.655,17.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):  
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE  
CÉNTIMOS DE EURO.

La correspondiente facturación se adecuará si opera la Inversión de Sujeto Pasivo  
conforme al art. 84. Uno. 2º. f de la Ley 37/1992 de IVA.

### 3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

### 4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación:

Nombre de programa:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

Nombre proyecto:

## 5. Forma de pago

30 días fecha de la expedición de la certificación por parte de NASUVINSA

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa emisión de la factura correspondiente

## 6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

## D. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFC, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación)

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

## E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2024: 250.665,17.-€

### 2. Duración total

El plazo de ejecución de la obra será el plazo ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el plazo máximo establecido de 90 días naturales.

Se iniciará el plazo de ejecución el día siguiente de la firma del Acta de Replanteo hasta la fecha de firma del Certificado Final de Obra.

### 3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

### 4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

## 5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

## 6. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras en la calle Río Altzania 18, 20 y sus alrededores así como en la plaza peatonal sita entre las calles Río Altzania y Río Ega de Pamplona (Navarra).

## F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 227.868,33.-€

## G. GARANTÍA

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:** 4% del precio de adjudicación
- **Formas de garantía:**
  - o En metálico
  - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
  - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
  - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía definitiva:** 1 año a contar desde la firma del Acta de recepción de la obra, salvo que la persona licitadora que resulte adjudicataria ofrezca un plazo mayor. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

## H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2020, 2021 y 2022.

Los umbrales mínimos exigidos son:

- o **Cifra de negocios (volumen ingresos)** superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.
- o **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2022 (\*) positivo.**  
(\*) *En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*
- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

## I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

### 1. Principales obras realizadas

La persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de abril de 2024) al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (pavimentación, urbanización de viales, espacios públicos y parques, al servicio de sectores residenciales, industriales o terciarios, incluida su renovación) con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 100.000,00€ (IVA excluido).

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras.

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y/o dirección facultativa, que incluya el resumen por capítulos de la liquidación final de la obra y donde conste:

- Objeto o alcance de la obra
- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico de la liquidación de obra
- Que se llevaron a buen término

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el trabajo sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

### 2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la persona licitadora, en el Registro de Constructores Poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.

### 3. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición **un equipo responsable** de la ejecución del contrato formado por, **al menos 3 perfiles**, con las siguientes características:

- a) Una persona Jefa de Obra:
  - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o ingeniería.
  - Experiencia profesional demostrable como jefa de obra en obras de construcción/urbanización mínima de 5 años, habiendo ejecutado y finalizado al menos una obra de construcción/urbanización con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 100.000,00.-€ (IVA excluido).
- b) Una persona Encargada de Obra:
  - Formación: No se exige

- Experiencia profesional demostrable como encargada de obra en obras de construcción/urbanización, mínima de 5 años, habiendo ejecutado y finalizado al menos una obra de construcción/urbanización con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 100.000,00.-€ (IVA excluido).
- c) Una persona Topógrafa:
  - Formación: titulación universitaria en la rama de conocimiento de la topografía
  - Experiencia profesional demostrable, como topógrafo en obras de construcción/urbanización, mínima de 3 años.

La experiencia profesional demostrable de todos los perfiles debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de abril del 2024.

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos a) y c) ó b) y c), debiendo estar formado el **equipo, como mínimo, por 2 personas.**

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como Jefa de Obra, como Encargada de obra y como Topógrafa.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Para acreditar la experiencia de la persona que se va a adscribir como Jefa de Obra y como Encargada de obra deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y/o dirección facultativa, donde conste:
  - Objeto o alcance de la obra
  - Fecha y lugar de ejecución
  - Importe económico de la liquidación de obra
  - Nombre persona jefa de obra - encargada de obra
  - Que se llevaron a buen término
- Copia del título académico de la persona Jefa de obra y de la persona Topógrafa.

## **J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS**

### **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

#### **DOCUMENTACION GENERAL**

Deben presentarse los siguientes documentos:

**A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Obras.**

**B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:**

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

#### **PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

##### **1. OFERTA ECONÓMICA**

El importe de la oferta **no podrá superar el “precio máximo de licitación”** y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

##### **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRA Y PLAN DE OBRA DETALLADO**

###### **2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Presentará oferta del plazo de ejecución de las obras que en ningún caso debe superar el plazo máximo ni ser inferior al mínimo indicado en el apartado E.2.

###### **2.2 PLAN DE OBRA DETALLADO**

Asimismo, la persona licitadora debe aportar la planificación detallada que incluya todo el proceso constructivo con indicación de la siguiente información:

1. Certificación mensual y acumulada planificada en cifra económica y % sobre el **presupuesto ofertado** conforme a la planificación de la obra.
2. Diagrama de Gantt con ordenación en capítulos, partidas o unidades de obra que integran el proyecto. El Diagrama deberá señalar el Camino crítico de manera diferenciada junto con las prioridades e interdependencias del mismo. El camino crítico será una ruta continua de trabajo crítica que marque la duración de las obras.
3. Hitos/plazos parciales de cumplimiento:
  - a. Finalización de demoliciones y movimiento de tierras
  - b. Finalización de cimentaciones, estructuras y soleras de hormigón

**El plazo total del PLAN DE OBRA que se presente atenderá a un Diagrama de Gantt, "Programa Maestro" o similar y corresponderá con el plazo de ejecución que se oferta por la persona licitadora.** (El plazo de ejecución empezará a contar al día siguiente de la firma del Acta de replanteo y finalizará con la firma del Certificado Final de obra.)

El PLAN DE OBRA se desarrollará aproximadamente en 1 página A2 y en soporte informático editable (.ppm o en .xls)

El plazo total, la desviación de los porcentajes mensuales de certificación presentadas y los plazos parciales (hitos de ejecución) del PLAN DE OBRA tienen la naturaleza de obligación contractual esencial. Su incumplimiento es causa de resolución contractual

La persona licitadora deberá tener en cuenta que, en caso de adjudicación del contrato, el plan de obras ofertado en este apartado tendrá la condición de Plan de Obra Contractual, conforme al apartado 22.C del Pliego de Condiciones Regulatoras.

### 3. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

Presentará propuesta de incremento del plazo de garantía respecto al mínimo establecido de 1 año. El aumento propuesto deberá expresarse necesariamente en años naturales enteros, no tomándose en consideración las fracciones de anualidades y serán contados desde el día siguiente de la firma del Acta de recepción del edificio.

### 4. CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de realizar los trabajos de jardinería de la obra según se indica en el criterio de adjudicación.

## K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

### 2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

## L. MESA DE CONTRATACIÓN

**Presidencia:** Dña. Maitane Zazu Hernando, Responsable de la Sección de Proyectos Especiales de NASUVINSA. Suplente: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.

#### Vocales:

- Dña. Beatriz Gomez Miranda, Responsable Sección de Coordinación Técnica de Compras. Suplente: D. Iñigo Sainz Sanz técnico de la Sección de Proyectos Especiales.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Jesús Sesma Osaba, técnico del Dpto. Financiero de NASUVINSA.

**Secretaría:** Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

## M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación

#### CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

##### 1- OFERTA ECONÓMICA (máximo 40 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada ( $P_i$ ) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- $P_{max}$ : Puntuación máxima
- $B_i$ : Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left( \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ : Baja mayor de entre todas las ofertas.
- $K$ :  $K$  será igual a 6,66 si  $B_{máx}$  es igual o inferior al 15%.

si  $B_{máx}$  es superior al 15%,  $K$  será igual a  $\frac{1}{B_{max}}$ .

El resultado se redondeará a 2 decimales.

## 2- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRA DETALLADO (máximo 40 puntos)

### 2.1. Plazo de ejecución (máximo 20 puntos):

El plazo máximo y el plazo mínimo permitidos serán los indicado en el apartado E.2.

Por ello:

- Se otorgarán 20 puntos a la persona licitadora que oferte el menor plazo de ejecución entre todas las ofertas presentadas.
- Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten mejora respecto del plazo máximo establecido.
- Se excluirán las ofertas que presenten un plazo que supere plazo máximo establecido o reduzcan el plazo por debajo del plazo mínimo.
- Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$V_{ai} = 20 \times \frac{P_{m\acute{a}x} - P_i}{P_{m\acute{a}x} - P_{m\acute{i}n}}$$

dónde:

- $V_{ai}$ : valoración correspondiente a la oferta i
- $P_i$ : plazo correspondiente a la oferta i
- $P_{m\acute{i}n}$ : plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas
- $P_{m\acute{a}x}$ : Es el plazo máximo permitido

### 2.2 Plan de obra detallado (máximo 20 puntos)

Se valorará que el PLAN DE OBRA de tiempos incluya todo el proceso constructivo con indicación de la siguiente información:

1. Certificación mensual y acumulada planificada en cifra económica y % sobre el presupuesto ofertado conforme a la planificación de la obra (5 puntos).
2. Camino crítico: se valorará la presentación de una ruta continua de trabajo crítica que marca la duración de las obras. El camino crítico deberá señalarse en el diagrama de manera diferenciada junto con las prioridades e interdependencias del mismo (5 puntos).
3. Hitos/plazos parciales de cumplimiento (máximo 10 puntos):

Se valorará la presentación de los plazos de ejecución parciales de las unidades de obra que se indican a continuación:

- a. Finalización de demoliciones y movimiento de tierras (5 puntos)
- b. Finalización de cimentaciones, estructura y soleras de hormigón (5 puntos)

En el caso en el que no se aporte el PLAN DE OBRA o que no coincida el plazo de ejecución ofertado del criterio 2.1 con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA se valorará el presente criterio 2.2 con 0 puntos.

### 3- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (máximo 10 puntos):

Se valorará el incremento del plazo de garantía respecto al mínimo de 1 año indicado en el apartado G de la siguiente manera:

- 1 año de incremento 5 puntos
- 2 años de incremento 10 puntos

### 4- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máximo 10 puntos)

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral se valorará con 10 puntos la oferta que, los trabajos de jardinería de la obra, los realicen a través de una de las 2 opciones que se indican

- A través de una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración o bien,
- A través de un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción (CEE/EI)

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa.

### 4. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

### 5. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará

si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

#### 6. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

### N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:** Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

**CONDICIÓN SOCIAL.** El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

### O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

### P. SEGUROS A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

**Seguro de Responsabilidad civil:** La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

**Coberturas/garantías:**

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil Post-trabajos.
- Responsabilidad civil Daños a Bienes Preexistentes

**Límites y sublímites:**

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas 900.000.-€/ siniestro o 900.000.-€/ siniestro y 1.800.000.-€/ anualidad. (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, que debe ser por siniestro y año)
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo: 450.000.-€

**Q. SUBCONTRATACIÓN**

☒ SÍ    ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: ☒ SÍ    ☐ NO

- Pagos directos a los subcontratistas: ☐ SÍ    ☒ NO

**R. SEGURIDAD Y SALUD**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ    ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ    ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ    ☐ NO